

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-MEN-13-2023

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MEN-13-2023**, a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL BANCO CONACES, PARES ACADÉMICOS REGISTRO CALIFICADO Y PARES ACADÉMICOS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.

1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Etapas para la evaluación y selección de candidatos para ingresar en el banco de pares del Consejo Nacional de Acreditación

El Ministerio de Educación Nacional recibe solicitudes de registro calificado para programas técnicos, tecnológicos, profesionales, maestrías y doctorados en diferentes disciplinas y cada vez se hace más visible la necesidad de reforzar el banco de pares con perfiles pertinentes para la verificación de las particularidades de los programas que las IES pretenden ofertar o seguir ofertando.

En la actualidad, se cuenta con un banco de pares constituido por personas idóneas, reconocidas por su trayectoria académica y/o profesional que se registraron en el sistema de información del banco de pares en alguna fecha anterior al 25 de julio de 2022 expedición de la Resolución 14450 de 2022 y que, por alguna circunstancia, no han completado el registro de su información.

Para garantizar las visitas de verificación en las IES, se debe contar con perfiles de pares académicos acordes con las necesidades de solicitud de Registro Calificado y Acreditación en alta Calidad para pares de registro calificado, de las IES y programas, por lo cual se debe ampliar los bancos de pares existentes.

Así mismo, en atención al incremento en la demanda de las solicitudes, se hace necesario, fortalecer el Banco de Elegibles de integrantes de las salas de evaluación de la CONACES, por lo cual se debe realizar la octava invitación pública, para satisfacer las necesidades actuales. en concordancia con el anexo técnico que hace parte integral de este proceso.

Para lo anterior, se contemplan las siguientes etapas:

- a) Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes.**
 - Invitación Banco de pares académicos para registro Calificado
 - Invitación Banco de pares académicos Acreditación de Alta Calidad
 - Invitación Banco de Elegibles de integrantes de las salas de evaluación de la CONACES
- b) Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de pares e integrantes de la CONACES**
 - Banco de preguntas prueba pares académicos registro calificado
 - Aplicación de prueba de conocimiento a los pares de registro calificado y acreditación en alta calidad
- c) Etapa III: Entrevista aspirantes CONACES**
 - Elaborar entrevista.
 - Citar a entrevista

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-MEN-13-2023

- Elaborar informe

d) Etapa IV: Desarrollo del proceso de formación de los candidatos

Desarrollar la tutoría para el proceso de formación de pares académicos de Acreditación en Alta Calidad / Colombia aprende.

Las demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato se encuentran contenidas en el anexo técnico.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, para el proceso SA-MEN-13-2023

3. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, para el proceso SA-MEN-13-2023

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Ministerio de Educación Nacional requiere contratar los servicios jurídicos para resolver los recursos de apelación y reposición presentados en el proceso de convalidación. Para adquirir este servicio, se utilizará la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, determinada por la naturaleza del servicio y el valor del presupuesto, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

ARTICULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(.....)

2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes. (...)"

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos".

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-MEN-13-2023

De acuerdo con esta modalidad, el Ministerio de Educación Nacional seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato que tiene como objeto “PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN SEDE DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR”.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.044.231.900) INCLUIDO IVA.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos del proceso de selección se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| Fecha CDP | Número CDP | Rubro | Recurso | Valor |
|------------|------------|-----------------------------|---------|----------------|
| 19/07/2023 | 135023 | C-2202-0700-32-0-2202010-02 | 10 | \$ 574.670.357 |
| | | C-2202-0700-32-0-2202014-02 | 10 | \$ 151.697.831 |
| | | A-03-03-04-065-002 | 16 | \$ 414.631.812 |

7. PLAZO ESTIMADO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2023**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

9. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contenido en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el proceso SA-MEN-13-2023.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

10. ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso de que trata el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 182 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, del proceso SA-MEN-13-2023.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo

AVISO DE CONVOCATORIA
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
 SA-MEN-13-2023**

comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | SI LEY 1746 DE 2014 |
| | Perú | SI | SI | NO | |
| | México | SI | SI | NO | |
| Canadá | | SI | SI | NO | SI |
| Chile | | SI | SI | NO | SI |
| Corea | | SI | SI | NO | SI |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | SI |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | SI |
| México | | SI | SI | NO | SI |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI LEY 1241 DE 2008 |
| | Guatemala | SI | SI | NO | |
| | Honduras | SI | SI | NO | |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | SI |
| Israel | | SI | SI | NO | SI |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | SI | NO | SI Decisión 439 de 1998 |

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

En virtud del análisis realizado para determinar cuáles acuerdos comerciales ratificados por Colombia son aplicables al presente proceso de contratación, se concluyó que en este sentido lo son los Acuerdos de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN. Por consiguiente, EL MEN deberá brindar trato nacional a los bienes y servicios que puedan ofrecer los proveedores de los países citados, así como darles publicidad a los documentos del proceso y brindar un plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-13-2023

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

| Acuerdo Comercial | Plazo general | Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|-------------------|---------------|--|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | 40 días | 10 días | 10 días |
| México | 40 días | N/A | 25 días |

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Ahora bien, en cuanto a los acuerdos con México cubre a: Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos.

Y en cuanto a los de Israel cubre a Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria **No** será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-13-2023

14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Para consorcios o uniones temporales, el Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 4, 5, 6 del Decreto 399 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

| N° | FACTORES DE VERIFICACIÓN | |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Capacidad Jurídica | Cumple/No cumple |
| 2 | Capacidad Financiera y Organizacional | Cumple/No cumple |
| 3 | Capacidad Técnica | Cumple/No cumple |
| RESULTADO | | Cumple/No cumple |

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: La información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre y en firme durante el traslado del informe de evaluación.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro estar vigente y en firme al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras

AVISO DE CONVOCATORIA**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-13-2023**

asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas.

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los aspectos Jurídicos, Financieros, organizacionales y técnico.

Adicionalmente, se establece dentro de los criterios de calificación de las propuestas el incentivo en la contratación establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto del factor de ponderación legal de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que se relaciona más adelante.

En ese orden de ideas los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio para seleccionar la propuesta de mejor calidad, los cuales se detallan más adelante, son los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-----------------------|
| 1. CALIDAD | 36 |
| 2. PROPUESTA ECONÓMICA | 53,5 |
| 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| 4. PARTICIPACIÓN MYPIMES (LEY 2069 DE 2020, DECRETO 1860 DE 2021) | Máximo 0,25 |
| 5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS- | Máximo 0,25 |
| REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2% | (-2) |

El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, y los proponentes deberán estar clasificados en alguno de los productos o servicios que se señala a continuación hasta el tercer nivel:

AVISO DE CONVOCATORIA
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
 SA-MEN-13-2023**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------------------------------|
| 80111500 | Desarrollo de recursos humanos |
| 80111600 | Servicios de personal temporal |
| 80111700 | Reclutamiento de personal |

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.

15. CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución contenidas en el cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SA-MEN-09-2023 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--------------------------|--|
| Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015) | 24 de agosto de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación estudios y documentos previos | 24 de agosto de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 24 de agosto de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 31 de agosto de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 6 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Plazo máximo para presentar solicitud de limitación convocatoria a Mipyme | N/A | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 6 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación Pliego de Condiciones Definitivo | 6 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Manifestaciones de interés de interés en participar recibidas en el proceso. Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. del | 11 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |

AVISO DE CONVOCATORIA
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
 SA-MEN-13-2023**

| | | |
|---|---|--|
| Decreto 1082 de 2015 – No se realizará sorteo | | |
| Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso. Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 – No se realizará sorteo | 12 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | 11 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones | 15 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Expedición de Adendas | 18 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Presentación de Ofertas (Cierre) | 20 de septiembre de 2023 10:00 am | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Verificación y evaluación de ofertas. | 20 al 22 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes | 25 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018. | 28 de septiembre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación | 03 de octubre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 04 de octubre de 2023 | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Firma del Contrato | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
| Entrega de garantías | Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato. | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-MEN-13-2023

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Aprobación de garantías | Dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías. | Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx |
|-------------------------|---|--|

16. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la “**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**” disponible en la siguiente dirección electrónica: “https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Para lo anterior, los proponentes manifestarán a través del correo citado la imposibilidad por indisponibilidad, el Ministerio verificará la existencia del certificado de indisponibilidad e informará si se extiende el plazo de presentación de oferta o la posibilidad de recibirlas a través del correo señalado, lo cual igualmente se publicará en SECOP una vez cese la indisponibilidad.